

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-0176

SALTA, 07 de Julio de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.262/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática" de la Escuela de Biología - convocado por Res. R-CDNAT-2010-088; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73/79, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Rolando Vera, 2) Prof. Lorena Pastrana y 3) Prof. Noelia Velásquez.

Que a fs. 81, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la Comisión Asesora que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, que se han cumplido la instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja la designación del Prof. Rolando Vera en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Matemática de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 29 de junio de 2010, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que es necesario dejar aclarado que el presente cargo se sostiene con las economías del presupuesto de personal de la Escuela de Biología para el presente ejercicio, por lo que la presente designación se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2010.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta elaborado por la Comisión Asesora a fs. 73/79 y, designar al Prof. Rolando VERA - DNI N° 10.451.246 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Matemática" de la Escuela de Biología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2010 o mientras existan economías de la Escuela de Biología, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Prof. Vera que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a las economías del presupuesto de personal de la Escuela de Biología.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-0176

EXPEDIENTE N° 10.262/2010.


/.

presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nelida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales